



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 144/2009


La Paz, 01 de julio de 2009

REF: CARTA CITE UNACAT OF. 22/09 DE 25-06-09 DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURAS, SOBRE ROBO DE CUADROS COLONIALES DEL TEMPLO DE JESUS DE MACHACA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta Cite UNACAT Of. 22/09 de 25-06-09 de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Culturas, sobre robo de dos cuadros coloniales del Templo de Jesús de Machaca del Departamento de La Paz.



RGGA/aqj
ANB2009-12847


Abog. Reynaldo R. Guzmán Amurrio
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas



La Paz, 25 de junio de 2008
Cite UNACAT Of. 22/09

Señor
Gral. Wilfredo Vargas Valdez
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

De mí distinguida consideración:

Mediante la presente saludo a usted, atentamente y me permito informarle respecto al robo de dos cuadros coloniales del Templo de Jesús de Machaca, ubicado en la localidad del mismo nombre, provincia Ingavi del Departamento de La Paz. El hecho suscitado en los primeros días del mes de febrero, fue denunciado por el H. Alcalde Municipal de Jesús de Machaca, Sr. Adrián Aspi y oficializado ante el Ministerio Público Adscrito a la FELCC por la Dirección General de Patrimonio Cultural de acuerdo a la denuncia adjunta.

Las piezas sustraídas tienen las siguientes características:



Tema: "Niño Jesús con ángeles"
Autor: Anónimo
Epoca: Siglo XVIII
Técnica. Oleo sobre tela
Dim.: Alto 109 x Ancho 90 cm.
Ubicación: Arco Toral



Tema: "Niño Jesús con ángeles"
Autor: Anónimo
Epoca: Siglo XVIII
Técnica. Oleo sobre tela
Dim.: Alto 109 x Ancho 90 cm.
Ubicación: Arco Toral



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas



Estado original de la obra antes del robo

Las piezas sustraídas no pueden ser exportadas ni comercializadas de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución política del estado y Decreto Supremo 05918 en sus artículos 3 y 22 del 6 de noviembre de 1961.

Por este motivo solicito a su autoridad, pueda coadyuvar a través de las instancias correspondientes de las unidades que resguardan nuestras fronteras; para que tomen las precauciones necesarias a fin de evitar que dichas obras salgan del territorio nacional. Estamos seguros que la defensa y Protección de los bienes culturales de la Nación nos compromete a todos. Adjuntamos copias de fotografías y datos técnicos de las piezas.

Agradeciendo de antemano su atención, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

LM/lm
C.c.Arch. UNACAT

David O. Aniguiza Pérez
Lic. David O. Aniguiza Pérez
DIRECTOR GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL a.s.
MINISTERIO DE CULTURAS

Estado Plurinacional de Bolivia - Ministerio de Culturas

"Palacio Chico" c. Ayacucho esq. Potosí * Teléfonos 2200910 - 2200946 * Fax (591-2)2202628 * Casilla 7846 * www.minculturas.gob.bo * La Paz - Bolivia